

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2024 – 2025)

ACTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 1 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDOS

- Por unanimidad de los presentes, aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 8115/2023-CR, 8207/2023-CR, 8376/2023-CR, 8408/2023-CR, 8769/2024-CR y 8933/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que crea la Universidad Nacional de Desaguadero”.
- Por mayoría de los presentes, aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6445/2023-CR, 6464/2023-CR, 6694/2023-CR, 6792/2023-CR, 7106/2023-CR, 7811/2023-CR y 6674/2023-CR por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de educación básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial”.
- Por unanimidad, la dispensa de aprobación del Acta de la cuarta sesión ordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 9 horas con 28 minutos, en el Hemiciclo “Raúl Porras Barrenechea” del Palacio Legislativo; y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, con la asistencia de los señores congresistas **Alex Antonio Paredes Gonzáles**, vicepresidente, **María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo**, secretaria; los congresistas titulares **Carlos Enrique Alva Rojas**, **José María Balcázar Zelada**, **Guido Bellido Ugarte**, **Eduardo Enrique Castillo Rivas**, **Roberto Enrique Chiabra León**, **Gladys Margot Echaíz de Núñez Zaga**, **Hamlet Echeverría Rodríguez**, **Víctor Seferino Flores Ruiz**, **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, **Raúl Huamán Coronado**, **Mery Eliana Infantes Castañeda**, **Jorge Alonso Marticorena Mendoza**, **Elizabeth Sara Medina Hermosilla**, **Esdras Ricardo Medina Minaya**, **Juan Carlos Mori Celis**, **Flor Aidee Pablo Medina**, **Alfredo Pariona Sinche**, **José Bernardo Pazo Nunura**, **Segundo Teodomiro Quiroz Barboza**, **Wilson Rusbel Quispe Mamani**, **Tania Estefany Ramírez García**, **Janet Milagros Rivas Chacara**, **Nivardo Edgar Tello Montes**, **Rosio Torres Salinas**, **Lucinda Vásquez Vela**, **Carlos Javier Zeballos Madariaga**; y el congresista accesitario **Flavio Cruz Mamani**, se inicia, de manera semipresencial, la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
- Iniciada la sesión, se incorpora la congresista accesitaria **Kelly Roxana Portalatino Ávalos**.

- Asisten los señores congresistas **Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Nieves Esmeralda Limachi Quispe** y **Magally Santisteban Suclupe**.

II. ACTA

El señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los señores congresistas el Acta de la tercera sesión ordinaria de fecha 17 de setiembre de 2024, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

III. DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** manifiesta que el listado de los documentos recibidos y remitidos de la Comisión del 17 al 30 de setiembre de 2024, ha sido distribuido a través de los correos electrónicos de los señores congresistas, WhatsApp y sistema de trámite documentario – STD. Asimismo, menciona que se ha remitido oportunamente el reporte de proyectos de ley ingresados a la fecha.

IV. INFORMES

El señor **PRESIDENTE** informa que han ingresado a la Comisión los siguientes documentos:

- Oficio 113-2024-2025, de fecha 23 de setiembre de 2024, remitido por la señora congresista **Elva Edhit Julón Irigoín**, solicitando agendar y debatir en la próxima sesión los siguientes Proyectos de Ley, de su autoría, 6267/2023-CR, 6245/2023-CR, 7364/2023-CR, 5319/2022-CR, 5152/2022-CR y 4632/2022-CR.
- Oficio 498-2024-2025-ADP-D/CR, de fecha 24 de setiembre de 2024, remitido por el señor **Giovanni Forno Flórez, Oficial Mayor del Congreso de la República**, informando que durante la sesión del pleno, de fecha 19 de setiembre de 2024 y con dispensa del trámite de sanción del acta, a solicitud del congresista César Manuel Revilla Villanueva, se procedió a desacumular el Proyecto de Ley 8018/2023-CR, mediante el cual se propone la Ley que crea la Universidad Nacional de Huancabamba, del dictamen de la comisión recaído en los Proyectos de Ley 3002, 3148, 3939, 4828, 5693, 7630, 7670, 7691, 7780, 7784, 7800, 7822, 7875, 7890, 7978, 7982, 8008, 8077, 8078, 8079, 8085, 8086, 8091, 8097, 8104, 8106, 8107 y 8108, por el que se propone la Ley que crea universidades nacionales en los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Moquegua, Piura, Puno, San Martín y Ucayali.

Asimismo, a través del Oficio Circular 026-2024-2025-ADP-OM/CR, de fecha 30 de setiembre de 2024, solicita, por especial encargo del señor presidente del Congreso de la República, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del reglamento del Congreso, presentar una propuesta de temas o proyectos de ley priorizados por la Comisión, a fin de elaborar la agenda legislativa.

- Oficio 362-2024-2025, de fecha 24 de setiembre de 2024, remitido por el señor congresista **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**, solicitando elaborar el predictamen de los Proyectos de Ley 3592/2022-CR, 6332/2023-CR y 6915/2023-CR.

Asimismo, a través del Oficio 376-2024-JDEV/CR, de fecha 27 de setiembre de 2024, solicita que se incorpore en la agenda del Pleno del Congreso el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 137/2021-CR, de su autoría, mediante el cual propone la "Ley que establece plazo de emergencia para prevenir actos irregulares en universidades asociativas no licenciadas", el cual fue aprobado por mayoría el 21 de diciembre de 2021.

- Oficio 87-2024-2025, de fecha 24 de setiembre del 2024, remitido por el señor congresista **Esdras Ricardo Medina Minaya**, solicitando la priorización del estudio y sustentación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2138, 4144, 4370, 4371 y 4700, 5740, 5785, 5906, 5993, 6530, 6877, 6878, 6892, 7219, 7240, 7317 y 7779 y 8872.
- Oficio 412-2024-2025, de fecha 25 de setiembre de 2024, remitido por el señor congresista **Pasión Dávila Atanacio**, solicitando la priorización del Proyecto de Ley 7562/2023-CR, mediante el cual propone la "Ley para el nombramiento excepcional de docentes contratados en la modalidad de educación básica alternativa ciclo inicial, ciclo intermedio y ciclo avanzado".

Asimismo, a través del oficio 433-2024-2025, de fecha 27 de setiembre de 2024, el señor congresista Dávila Atanacio, invita a los integrantes de la Comisión a participar en el lanzamiento oficial de la maratón internacional Meseta de Bombón.

- Oficios 131-2024-2025 y 132-2024-2025, de fecha 30 de setiembre de 2024, remitidos por el señor congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, solicitando sustentar y levantar el cuarto intermedio del Proyecto de Ley 7875/2023-CR. Asimismo, solicita la autorización de ingreso, a las instalaciones del Congreso, a los representantes del Frente de defensa por el desarrollo de la provincia de Chincheros.
- Oficio 180-2024-2025, de fecha 30 de setiembre de 2024, remitido por el señor congresista **Germán Adolfo Tacuri Valdivia**, solicitando agendar con carácter de urgente la sustentación del Proyecto de Ley 8936/2024-CR, Ley General del sistema deportivo nacional (SISDNA), de su autoría.
- El señor congresista **Juan Carlos Mori Celis** informa las presuntas irregularidades y actos resolutivos formuladas por la comisión organizadora de la Universidad Autónoma del Alto Amazonas en contra de quienes muestran una posición distinta. La señora congresista **Rosio Torres Salinas** comparte lo manifestado por el congresista Mori Celis.
- Por otro lado, el señor congresista **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza** informa que se conformó el "Grupo de Trabajo de Educación Superior de Institutos Superiores y Universidades para el seguimiento en los Procesos de Licenciamiento y demás

asuntos relacionados con el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad", bajo su coordinación.

- Finalmente, el señor **PRESIDENTE** informa que se realizará la tercera sesión extraordinaria descentralizada y segunda audiencia pública descentralizada en la ciudad de Madre de Dios el viernes 11 de octubre del presente, cuyas citaciones serán remitidas oportunamente a los integrantes de la Comisión.

V. PEDIDOS

- Del señor congresista **Wilson Quispe Mamani**, solicitando evaluar la participación del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para informar sobre los presuntos actos de corrupción de la referida casa de estudios en procesos de nombramientos de docentes que habrían sido cuestionadas.
- De la señora congresista **Mery Eliana Infantes Castañeda**, solicitando que en la presente gestión de la Comisión se dictaminen proyectos de ley en favor de los estudiantes de educación básica regular.

Asimismo, solicita exhortar a las autoridades competentes a ejecutar la construcción de tres escuelas ubicadas en los centros poblados El Ron, Chalaco y San Lorenzo de Cajaruro, provincia de Utcubamba, región Amazonas. Solicita, además, requerir a la Contraloría General de la República los informes de acciones de control formuladas a las referidas obras paralizadas.

- Del señor congresista **Carlos Javier Zeballos Madariaga** solicitando priorizar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8812/2024, de su autoría.
- Del señor congresista **Diego Bazán Calderón** solicitando elaborar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8767/2024-CR, de su autoría.
- Del señor congresista **Roberto Enrique Chiabra León** solicitando levantar el cuarto intermedio respecto al Proyecto de Ley 5588/2022.
- Del señor congresista **Alex Antonio Paredes Gonzáles**, solicitando sustentar en la presente sesión el Proyecto de Ley 8856/2024-CR, de su autoría.
- De la señora congresista **Esmeralda Limachi Quispe** solicitando agendar los predictamenes recaídos en los Proyectos de Ley 2238/2021-CR y 4514/2022-CR. Asimismo, comparte la preocupación de la congresista Infantes Castañeda por las obras paralizadas en las escuelas públicas, como es el caso del centro educativo "Luis Alberto Sánchez" y "Guillermo Auza Arce" en Tacna. También, solicita instar a las autoridades competentes el cumplimiento de la Ley 32031, "Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas". Solicita, además, priorizar el Proyecto de Ley 8176/2023-CR, de su autoría.

- Del señor congresista **Paúl Gutiérrez Ticona**, reiterando su solicitud de agendar el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7875/2023-CR, de su autoría.

Asimismo, solicita autorizar el ingreso de los representantes del Frente de Defensa por el desarrollo de Chincheros.

- Del señor congresista **Esdra Medina Minaya** solicitando priorizar la elaboración del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4370/2022-CR y el 4700/2022-CR.
- Del señor congresista **Segundo Quiroz Barboza** solicitando agendar el debate y votación de los predictámenes recaídos en los Proyectos de Ley 4442/2022-CR y 4443/2022-CR, de su autoría.
- De la señora congresista **Elizabeth Medina Hermosilla** solicitando priorizar los predictámenes recaídos en los Proyectos de Ley 2821/2022-CR, 5359/2022-CR, 5820/2023-CR y 3813/2022-CR, de su autoría.

VI. ORDEN DEL DÍA

- 1.- El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Manuel Enemecio Castillo Venegas, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria**, y, lo invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre las políticas públicas, los planes y las metas proyectadas a corto, mediano y largo plazo por la institución que representa; las supervisiones efectuadas a las comisiones organizadoras de las universidades no licenciadas, así como las recomendaciones para mejorar su funcionamiento cumpliendo lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria. Asimismo, informar las alternativas de solución a la crisis institucional de la Universidad San Pedro y las medidas para impulsar el proceso de implementación de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo; y, sobre el estado situacional de la inscripción de los grados y títulos de los egresados de las universidades no licenciadas en el Registro Nacional correspondiente.

El invitado, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, inicia su exposición detallando la función de la institución supervisora como ente rector y regulador de la calidad educativa en el país. Por otro lado, revela un panorama complejo en la regulación del sistema universitario peruano, donde SUNEDU busca fortalecer la calidad educativa y apoyar a las universidades en un contexto de cambios significativos y desafíos en la gestión educativa. Explica que se tiene establecidos planes y metas en sus documentos de gestión institucional, como el plan estratégico y el plan operativo, que se centran en funciones clave como el licenciamiento, supervisión, fiscalización y registro de grados y títulos. Señala, además, que, a corto plazo, la SUNEDU se encuentra en un proceso de reestructuración orgánica y ajuste de sus documentos internos para implementar adecuadamente la Ley 31520, que restablece la

autonomía universitaria y reafirma el rol autónomo de la SUNEDU. Recuerda que, desde agosto del presente año, se ha puesto en marcha un nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y se está trabajando en la actualización de los perfiles de puesto y otros reglamentos necesarios.

Con relación a la supervisión de universidades no licenciadas, el invitado manifiesta que actualmente existen veinte universidades con comisiones organizadoras designadas. Agrega que, de ellas, quince ya han obtenido licenciamiento, mientras que cuatro se encuentran en proceso. Asimismo, indica que el ente supervisor de la calidad educativa viene brindando apoyo a las instituciones para que puedan cumplir con los plazos establecidos y avanzar hacia su institucionalización.

Respecto a la Universidad San Pedro de Chimbote, que tiene licenciamiento denegado, el señor Castillo Venegas refiere que se han presentado inconsistencias en la información de sus autoridades, lo que llevó a SUNEDU a anular el registro de sus firmas. Precisa, además, que la decisión ha sido impugnada por las autoridades universitarias y está pendiente de resolución.

En cuanto a la implementación de la Facultad de Medicina en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, el invitado informa que aún no se ha formalizado su oferta académica, y que la universidad se ha desistido del licenciamiento para este programa.

El invitado también aborda el estado situacional de la inscripción de grados y títulos de estudiantes de universidades con licencia denegada, destacando que 49 han recibido esta negativa. Menciona que a pesar de ello, algunas universidades públicas han logrado el licenciamiento tras haber sido inicialmente denegado. Subraya que un considerable porcentaje de estudiantes se ha visto afectado, de los cuales un 84% ha continuado sus estudios, mientras que un 16% ha interrumpido su formación.

Para abordar las dificultades en la inscripción de grados y títulos, el invitado señala que SUNEDU ha propuesto modificar el reglamento que rige el cese de actividades, con el objetivo de extender el plazo de otorgamiento de títulos hasta 18 meses. Asegura que esta propuesta será debatida en la próxima sesión del Consejo Directivo de SUNEDU.

El señor **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Zeballos Madariaga** hace referencia al Proyecto de Ley 8812/2024-CR, de su autoría, que busca regular la competencia de SUNEDU respecto a universidades asociativas sin fines de lucro que no han logrado su licenciamiento. Subraya que muchas de estas universidades enfrentan problemas graves, como denuncias de corrupción y acoso sexual, lo que ha perjudicado a miles de estudiantes. Asegura que la intención del proyecto es permitir a SUNEDU reorganizar estas universidades a fin de garantizar una educación de calidad. Luego, cita el caso de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez en Juliaca, que ha acumulado 359 denuncias, de las cuales 150 son por acoso sexual, 200 por corrupción y 9 por abuso de autoridad. Advierte que este contexto ha afectado

gravemente a más de 30,000 estudiantes, reduciendo el número de alumnos activos a solo 5,000. En consecuencia, solicita a la SUNEDU considerar la posibilidad de incluir en la ley universitaria mecanismos que permitan reorganizar estas universidades con el objetivo de eliminar la corrupción y asegurar que los estudiantes reciban la educación que merecen.

El señor congresista **Marticorena Mendoza** expresa su preocupación como docente universitario sobre el estado de la educación superior y el impacto de la corrupción. Hace un llamado a la SUNEDU para que aclare qué acciones ha tomado frente a las denuncias de corrupción en las universidades, ya que considera que este problema no es reciente, sino que ha persistido en el tiempo. Asimismo, pregunta específicamente qué limitaciones ha enfrentado SUNEDU para cumplir su función de supervisar el desarrollo y la calidad educativa en las instituciones.

La señora congresista **Infantes Castañeda** pregunta qué universidades no licenciadas han cumplido con sus planes de cierre y han brindado las facilidades a sus estudiantes para su respectivo traslado a otras universidades licenciadas. También inquiriere cómo facilitan a los estudiantes a transferirse y cómo monitorean los avances del proceso de licenciamiento. Explica, además, la problemática existente en la Universidad Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua”, así como las presuntas irregularidades de la comisión organizadora de la referida casa de estudios.

El señor congresista **Flores Ruiz** inquiriere qué participación tiene la SUNEDU en cuanto a los procesos electorales de elección de autoridades que se realizan en las universidades públicas; y, qué acciones adopta la SUNEDU ante las comisiones organizadoras de las universidades. Asimismo, pregunta por las acciones de la SUNEDU frente a las demoras en la expedición de los registros nacionales de especialidades.

El señor congresista **Gutiérrez Ticona** solicita priorizar la educación para el desarrollo de los pueblos. Hace referencia a la universidad Tecnológica de Los Andes, donde están ocurriendo transgresiones que perjudican a los estudiantes.

El señor congresista **Medina Minaya** pregunta sobre la problemática del bachillerato automático ya que se registran estudiantes que han ingresado a las universidades; no obstante, dentro de su malla curricular no se ha considerado la materia de investigación; en consecuencia, no podrían acceder el referido bachillerato automático.

La señora congresista **Medina Hermosilla** pregunta qué estrategias específicas considera la SUNEDU para promover un acceso más equitativo a la educación universitaria, especialmente en las áreas rurales y entre las poblaciones menos favorecidas.

El señor congresista **Paredes Gonzales** solicita convocar al ministro de Economía a fin de explicar por qué no se ha transferido el presupuesto que debieron ser derivados a SUNEDU en el mes de enero; sin embargo, a la fecha no lo han efectuado.

Asimismo, solicita al invitado un informe técnico legal sobre el proceso de renovación y de elección de las autoridades en las universidades.

El invitado absuelve las preguntas formuladas por los congresistas. Enfatiza que la institución actúa con autonomía y dentro del marco legal establecido. Por otro lado, aclara que, a pesar de algunos malentendidos sobre la disminución de sus poderes tras la promulgación de la Ley 32105, SUNEDU en realidad ha visto un fortalecimiento de sus atribuciones, incluyendo siete nuevas funciones, lo que le permite mantener un control riguroso sobre las condiciones básicas de calidad en las universidades.

El señor Castillo Venegas sostiene que la SUNEDU no ha perdido su capacidad de sancionar. Menciona, además, que la entidad ha impuesto multas a algunas universidades y ha suspendido licencias de otras, subrayando que, cuando se detectan transgresiones que comprometen la calidad educativa, SUNEDU actuará sin dudar en aplicar las sanciones necesarias. Asegura que su enfoque es equilibrado y respetuoso de la normativa constitucional y legal. Asimismo, reitera su compromiso con la supervisión efectiva y la protección de los derechos de los estudiantes, reafirmando que la SUNEDU seguirá trabajando para garantizar una educación superior de calidad y que no vacilará en tomar acciones decisivas contra la corrupción y otras irregularidades en el sistema universitario.

Participan, además, los señores congresistas **Tello Montes, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Santisteban Suclupe y Pariona Sinche.**

Posteriormente, el señor **PRESIDENTE** ofrece la palabra al señor **Javier Leopoldo Ulloa Sicha, integrante de la Asamblea Universitaria de la Universidad San Pedro**, y lo invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre las alternativas de solución para hacer frente a la crisis institucional de la Universidad San Pedro.

El invitado inicia su exposición brindando detalles de la denuncia supuestamente injustificada vertida en su contra, a través del cual se le cuestiona por no poseer representatividad legal para ejercer el cargo de Rector de la Universidad de San Pedro debido a que en el proceso electoral en que fue elegido, se habría vulnerado lo dispuesto en el artículo 97 del Estatuto de la referida casa de estudios, toda vez que la elección del Comité Electoral Universitario que tuvo a cargo su desarrollo se realizó el 19 de enero de 2023; no obstante, el proceso electoral se efectuó el 11 de abril de 2023, no cumpliendo con la anticipación de su elección dentro de los seis meses de realizado el último proceso. Asimismo, solicita al señor Castillo Venegas revisar el Oficio 00050-2024-SUNEDU, de fecha 29 de agosto de 2024, remitido por la señora Ivette Ágrede Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo de la SUNEDU, a través del cual dispone el archivo de la denuncia e indagación preliminar en contra del invitado, advirtiendo que el proceso electoral 2023 donde el invitado fue elegido como Rector de la Universidad de San Pedro, se realizó en el marco del sistema electoral previsto en el Estatuto 2018, que no contempla disposición alguna sobre la anticipación de seis meses para llevar a cabo un proceso electoral.

Asevera que, en el mes de junio del presente año, SUNEDU de manera inconsulta, retiró la firma, por lo cual ha impugnado, sin embargo, a la fecha no responde generando problemas al estudiante.

El señor **PRESIDENTE** felicita la participación de los señores Manuel Enemecio Castillo Venegas, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y, Javier Leopoldo Ulloa Sicha, integrante de la Asamblea Universitaria de la Universidad San Pedro y, los invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estimen pertinente.

- 2.- El señor **PRESIDENTE**, a pedido del señor congresista Paul Gutiérrez Ticona, ofrece la palabra al señor **Miguel Huacre Méndez, alcalde del distrito de Anco Huallo, Uripa, provincia de Chincheros de la región Apurímac**, quien emite opinión favorable sobre el Proyecto de Ley 7875/2023-CR, de autoría del congresista Gutiérrez Ticona. Asimismo, solicita se levante el cuarto intermedio del debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3002/2022-CR y otros acumulados, a fin de crear la Universidad Nacional de Chincheros con sede en Holpa Pampa, que tiene predios con saneamiento físico legal con la disponibilidad de asignación de predios y terrenos saneados y donados por el distrito de Anco Huallo, Uripa. Finalmente, saluda la iniciativa de descentralizar en los distritos de Chincheros lo cual permitirá reafirmar el compromiso con la población.

El señor **PRESIDENTE** felicita la participación del señor Miguel Huacre Méndez, alcalde del distrito de Anco Huallo, Uripa, provincia de Chincheros de la región Apurímac; y, lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime pertinente.

- 3.- A continuación, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora **Alexandra Ames Brachowics, directora ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)**; y la invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre el estado situacional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC); la ejecución presupuestal en becas otorgadas por su programa durante el año 2024; la problemática y alternativas de solución planteadas para mejorar el funcionamiento del programa en beneficio de la población estudiantil; la relación de las universidades nacionales y del extranjero que tienen convenio con el PRONABEC y la cantidad de estudiantes que albergan en sus casas de estudio.

La invitada, señora Alexandra Ames Brachowics, inicia su exposición presentando un panorama completo de las funciones, problemáticas y logros de este programa, cuyo objetivo principal es gestionar las becas y créditos educativos en el país. Manifiesta que el PRONABEC, basado en el reglamento de la Ley 29837, se encarga de diseñar, planificar, gestionar, monitorear y evaluar diversos programas de becas, tanto para pregrado como para posgrado, además de ofrecer becas especiales y créditos educativos. Por otro lado, señala que uno de los principales problemas identificados es el bajo índice de matrícula de los jóvenes en situación de pobreza y pobreza extrema en la educación superior. Añade que, según las estadísticas presentadas, solo dos de cada diez jóvenes en situación de pobreza acceden a este nivel

educativo, mientras que, en los casos de pobreza extrema, la cifra baja a uno de cada diez. Además, refiere que la deserción académica se presenta como un signo clave de inequidad en el acceso y la permanencia en la educación superior. Destaca que las encuestas realizadas muestran que los estudiantes de mayores recursos logran culminar sus estudios en mayor proporción y en el tiempo previsto, a diferencia de aquellos que provienen de familias con menores ingresos. Asimismo, señala que, a lo largo de los años, el PRONABEC ha trabajado para ofrecer alternativas que beneficien a la población estudiantil, destacando que, hasta agosto de 2024, el programa ha otorgado un total de 260,584 becas, de las cuales 68,122 son para becarios continuadores. También, explica que, para las convocatorias de 2024, ya se han adjudicado 10,833 becas, en diferentes programas como Beca 18, Beca Alianza Pacífico y Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes, entre otros. Además, refiere que hay más becas en proceso de adjudicación, lo que reflejaría el esfuerzo por seguir ampliando la cobertura de las oportunidades educativas.

En cuanto a la ejecución presupuestal, la señora Ames Brachowics detalla que la institución ha destinado más de 94.5 millones de soles para las becas en 2024, con el programa Beca 18 como el principal beneficiario, representando más del 65% del presupuesto. También menciona la importancia de otras becas como las dirigidas a comunidades nativas y afroperuanas, y a las Fuerzas Armadas, entre otras. Asimismo, señala que, en el país, hay 168,584 becarios distribuidos en 52 universidades públicas, siendo las instituciones con mayor número de beneficiarios la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. También, sostiene que el PRONABEC tiene convenios con 396 universidades extranjeras, en las que estudian 5,449 becarios, destacando instituciones como la Arizona State University en Estados Unidos y la Universidad de Buenos Aires en Argentina. Muestra, además, cómo PRONABEC, a través de la asignación de becas y créditos educativos, busca reducir las barreras socioeconómicas que impiden el acceso equitativo a la educación superior en el país, aunque enfrenta grandes desafíos en términos de cobertura y permanencia de los estudiantes más vulnerables.

El señor congresista **Bellido Ugarte** solicita a la invitada explicar los montos asignados por la SUNEDU en el 2024, precisando el monto que se destina a universidades públicas y privadas.

La invitada responde que tienen no solamente beca 18 sino también beca permanencia a fin de que jóvenes exclusivamente de universidades públicas no pierdan la oportunidad de seguir estudiando.

El señor congresista **Bazán Calderón** inquiriere qué estrategias ha planteado para llegar a las zonas de pobreza. Asimismo, recomienda formular un programa especial orientado a madres juveniles e infantiles. También consulta si ha habido algún recorte presupuestal y si se ha presentado alguna demanda adicional de presupuesto para remediar la problemática.

La invitada responde que los principales aliados son los docentes de educación básica, a través del Ministerio de Educación, unidades de gestión educativas locales y de las subdirecciones a nivel nacional para la difusión de las distintas becas.

Sobre las becas a jóvenes madres, refiere que habría que evaluarse la posibilidad de generar una modalidad especial dentro de beca 18 o algún porcentaje adicional que se pueda entregar a las jóvenes que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Respecto a los recortes presupuestales, manifiesta que como gestores viene trabajando de manera articulada a fin de incrementar el número de becas y de su difusión, especialmente las becas de comunidades nativas amazónicas para el circuito petrolero y la beca de inclusión.

El señor **PRESIDENTE** felicita la participación de la señora Alexandra Ames Brachowics, directora ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC); y la invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo considere pertinente.

- 4.- En ampliación de agenda, el señor **PRESIDENTE** invita al señor congresista **Diego Alonso Fernando Bazán Calderón** a sustentar el Proyecto de Ley 8767/2024-CR, de su autoría, a través del cual propone la "Ley que crea la Universidad Nacional de Artes de Trujillo".

El proyecto de ley que crea la Universidad Nacional de Artes de Trujillo tiene como objetivo garantizar el derecho a la educación superior artística y revalorar la identidad cultural de la región La Libertad. Asimismo, propone la fusión de tres reconocidas instituciones: la Escuela Superior de Bellas Artes "Macedonio de la Torre", el Conservatorio Regional de Música "Carlos Valderrama" y la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache". Asimismo, señala que la creación de esta universidad responde a una problemática en la ciudad de Trujillo, donde, pese a contar con estas escuelas de nivel superior, se carece de una infraestructura adecuada para impartir formación artística de calidad. Agrega que las autoridades de dichas instituciones, junto con el Gobierno Regional, han manifestado la necesidad de mejorar estos espacios y ampliar la oferta educativa artística, lo que motivó la propuesta de una universidad que ofrezca especialidades como música, teatro, danza, pedagogía artística, cerámica, escultura, pintura y otras.

El señor congresista Bazán Calderón refiere que la iniciativa legislativa plantea una implementación progresiva de la universidad, adaptando sus programas y carreras según las necesidades educativas de la región. Precisa, además, que se establece un periodo de dos años para que esta nueva institución ajuste sus documentos de gestión de acuerdo con la Ley Universitaria vigente.

Entre las disposiciones complementarias del proyecto, sostiene que se incluye la absorción de las tres instituciones mencionadas, la incorporación de sus docentes bajo el régimen universitario, y la adecuación de los estudiantes al nuevo marco académico. Subraya que la universidad continuará otorgando grados académicos y títulos profesionales ya existentes. También, señala que la creación de esta

universidad no demandará recursos adicionales al Tesoro Público, ya que se financiará con el presupuesto del Ministerio de Educación. Finalmente, menciona que se coordinará con entidades gubernamentales para la construcción de la infraestructura necesaria, lo que permitirá que los estudiantes reciban una formación artística en espacios adecuados para cada especialidad.

Culminada la sustentación, el señor **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, felicita la participación del señor congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón.

- 5.- Asimismo, en ampliación de agenda, el señor **PRESIDENTE** invita al congresista **Alex Antonio Paredes Gonzales** a sustentar el Proyecto de Ley 8856/2024-CR, desu autoría, a través del cual propone la "Ley que crea la Universidad de Educación Superior Pedagógica Pública de Arequipa - UESPA, en base a de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa".

El invitado, señor Alex Antonio Paredes Gonzales, manifiesta que la propuesta de creación de la Universidad de Educación Superior Pedagógica Pública de Arequipa (UESPA) tiene como objetivo transformar la actual Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Arequipa (EESPPA) en una universidad con autonomía académica, administrativa y financiera, en concordancia con la Ley Universitaria N°30220. Explica que la propuesta legislativa busca fortalecer la formación de docentes en la región, respondiendo a la demanda de una educación de calidad en el ámbito pedagógico. Señala que la referida escuela de educación superior se ha destacado por formar profesionales en educación inicial, primaria, secundaria con especialidades en comunicación, ciudadanía y ciencias sociales, matemática, inglés y educación física, brindando un periodo formativo de 5 años. Por otro lado, refiere que el proyecto plantea que, al convertirse en universidad, la UESPA continuará ofreciendo programas de licenciatura y añadirá la posibilidad de otorgar grados de maestría y doctorado.

Uno de los aspectos clave de esta transformación, explica que es garantizar que la UESPA mantenga la calidad educativa, promoviendo la investigación y la innovación pedagógica, y respondiendo a las necesidades sociales y culturales de la región. Además, indica que los docentes contarán con un plazo de cinco años para adecuarse a la normativa universitaria.

El señor congresista Paredes Gonzales precisa que el financiamiento de la UESPA provendrá del presupuesto institucional de la actual escuela, sin requerir recursos adicionales del Tesoro Público.

Culminada la sustentación, el señor **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, felicita la participación del señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales.

- 6.- Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 8115/2023-CR, 8207/2023-CR, 8376/2023-CR, 8408/2023-CR y 8769/2024-CR, por el que, con

texto sustitutorio, se propone la “Ley que crea la Universidad Nacional de Desaguadero”. Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura al texto legal final del referido predictamen.

Acto seguido, el señor **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Cruz Mamani** felicita la priorización de la iniciativa legislativa dentro de las políticas de fronteras conocida como “fronteras vivas”, que generará competitividad y mayor desarrollo.

En tanto, el señor congresista **Bellido Ugarte** hace referencia al proyecto de Ley, de su autoría, N° 8207/2023-CR, Ley que crea la Universidad Nacional de Desaguadero, iniciativa que permitirá centralizar las regiones del sur, según refiere.

El señor congresista **Cerrón Rojas**, autor del Proyecto de Ley 8408/2023-CR, saluda la priorización de la Comisión al agendar el debate del referido predictamen. Considera que la casa superior de estudios en el distrito de Desaguadero ofrecerá distintas carreras profesionales que respondan a las necesidades de la población.

Posteriormente, señor congresista **Quispe Mamani** solicita acumular al predictamen, el Proyecto de Ley, de autoría de la congresista Margot Palacios Huamán, N° 8933/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE, en el departamento de Puno.

Enseguida, el señor **PRESIDENTE**, a pedido del congresista Quispe Mamani, ofrece la palabra al señor **Héctor Sarmiento Huaylla, alcalde del distrito de Desaguadero**, quien emite opinión favorable sobre la iniciativa legislativa.

El señor **PRESIDENTE** somete a votación el predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 8115/2023-CR, 8207/2023-CR, 8376/2023-CR, 8408/2023-CR y 8769/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que crea la Universidad Nacional de Desaguadero”; siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor (señores congresistas **Montalvo Cubas, Paredes Gonzales, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Chiabra León, Echeverría Rodríguez, Flores Ruiz, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, Huamán Coronado, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mori Celis, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Tello Montes, Torres Salinas, Vásquez Vela, Zeballos Madariaga, Cruz Mamani**).

Posteriormente, el señor congresista **Quispe Mamani**, solicita acumular el Proyecto de Ley N° 8933/2024-CR, de su autoría al presente predictamen, pedido que es aceptado por el señor **PRESIDENTE**.

- 7.- Como siguiente punto de agenda, el señor **PRESIDENTE** somete a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 6445/2023-CR, 6464/2023-CR, 6694/2023-CR, 6792/2023-CR, 7106/2023-CR y 7811/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de educación básica que aprueben las

dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial”. Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura al texto legal del referido predictamen.

Enseguida, el señor **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Cerrón Rojas** hace referencia al proyecto de Ley 7106/2023-CR, de su autoría, relacionado al nombramiento excepcional de docentes. Señala que esta iniciativa busca reivindicar a los maestros y permite cerrar las brechas para mejorar el nivel de la educación con docentes titulados y con actualización pedagógica permanente.

Luego, el señor congresista **Paredes Gonzales**, como autor del Proyecto de Ley 6445/2023-CR, afirma que el propósito de la iniciativa legislativa es que, en cada concurso público de nombramiento docente, todas las vacantes ofrecidas sean cubiertas a nivel de institución educativa en una primera etapa y, todos aquellos que aprobaron la evaluación y que no alcanzaron la plaza vacante, pudieran hacerla en una segunda etapa incluidas las que se pudieran provocar por cese o por fallecimiento.

En tanto, el señor congresista **Cruz Mamani** solicita se acumule, al predictamen, el Proyecto de Ley N°6674/2023-CR, de su autoría, que propone la “Ley que declara de interés nacional la incorporación en el currículo nacional de escuelas de educación superior pedagógica y facultades de educación la enseñanza de leguas originarias”.

El señor congresista **Quispe Mamani** solicita ofrecer la palabra a los señores **Francisco Florián Gonzáles y María Elena Aguilar Macizo**, dirigentes representantes del Frente de defensa de los derechos de los maestros contratados del Perú (FREDEMACOP) y, del Sindicato Unido de Maestros Contratados (SUMACOL), respectivamente, quienes agradecen que sus problemáticas y necesidades hayan sido escuchadas y atendidas por los integrantes de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Acto seguido, el señor **PRESIDENTE** somete a votación el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6445/2023-CR, 6464/2023-CR, 6694/2023-CR, 6792/2023-CR, 7106/2023-CR y 7811/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de educación básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial”; incorporando el Proyecto de Ley 6674/2023-CR, siendo aprobado por mayoría de los presentes, con 19 votos a favor (señores congresistas **Montalvo Cubas, Paredes Gonzales, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Echeverría Rodríguez, Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mori Celis, Pablo Medina, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Tello Montes, Torres Salinas, Vásquez Vela, Zeballos Madariaga, Cruz Mamani**). Con los votos en abstención de los señores congresistas **Flores Ruiz, Huamán Coronado, Infantes Castañeda y Castillo Rivas**. No se registran votos en contra.

Finalmente, el señor **PRESIDENTE** solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.



Siendo las quince horas con veintinueve minutos, el **PRESIDENTE** levanta la sesión.

Segundo Toribio Montalvo Cubas
Presidente

María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo
Secretaria

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.